RESOLUCION Nº 80/14

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION N° 1381/14 DE LA INTENDENCIA Y EL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA JAVIER ALBERTO FRANCO QUEVEDO E.I.R.L. CON RUC Nº 80044031-5 REPRESENTADO POR EL SR. JAVIER A. FRANCO QUEVEDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUMBA BASCULANTE".

VISTO: El mensaje por la cual la Intendencia Municipal solicita la HOMOLOGACION de la Resolución N° 1381/14 y el Contrato suscrito con el PROVEEDOR para la "Adquisición de Tumba Basculante", y;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones del Art. 36 inc. c) de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal la cual establece, que corresponde a la Junta Municipal APROBAR las adjudicaciones y los contratos suscritos con adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, por tanto:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E :

Art.1º **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1381/14 de la Intendencia Municipal y la adjudicación y el contrato suscrito con la firma JAVIER ALBERTO FRANCO QUEVEDO E.I.R.L. CON RUC Nº 80044031-5 REPRESENTADO POR EL SR. JAVIER A. FRANCO QUEVEDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUMBA BASCULANTE".

Art. 2º **COMUNICAR,** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAKYRY, A LOS UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Sr. Lorenzo Ciciolli
Secretario de la J.M.

Prof. Norma Cantero.
Presidenta de la J.M.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
MESA DE ENTRADA
FECHA: 07/07/2014
Nº DE EXPEDIENTE: 3064
RECIBIDO POR: LILIANA CICCIOLLI
LILIANA CICCIOLLI